

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Número: ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.

Anexos: - Puntos 10 y 11 incisos a).-, b).-, c).-, e).-, f).-, g).-, h).- i).-, j).-, k).-, l).-, m).- y n).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:16 horas del diecinueve (19) de junio del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-077/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **LXII Legislatura del Estado de Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-086/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Calera, Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-088/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Calera, Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-094/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Moyahua de Estrada, Zacatecas**.
- 8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-099/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**.
- 9.- Presentación para resolución del Proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-010/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas**.
- 10.- Presentación para autorización de Estados Financieros y transferencias, correspondientes al mes de mayo del año en curso, así como aprobación de estímulos al personal que elaborara el Manual de Contabilidad Gubernamental y quienes realizan la verificación vinculante de Obligaciones de Transparencia.
- 11.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Invitación al Taller de Protección de Datos Personales a celebrarse los días 5 y 6 de julio del año 2018 en las instalaciones del INAI.

b).- Informe sobre la convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del año 2018, a realizarse el día 28 de junio del año que transcurre en punto de las 11:00 h., en las instalaciones del INAI.

c).- Solicitud de autorización de pago que presenta la Directora Administrativa, LC Verónica Adriana Luna Sánchez, correspondiente al Subsidio al Fideicomiso ejercicio 2018 del Plan Diferente segunda etapa.

d).- Presentación al Pleno para su consideración, del “Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” que realiza la Directora Administrativa, L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.

e).- Presentación al Pleno por parte de la Directora Administrativa, L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez, de su decisión de terminar la relación laboral con el Instituto de común acuerdo.

f).- Presentación del informe de comisión oficial que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, realizado en la Cd. de Cuernavaca, Morelos, los días 24 – 26 de mayo del año que cursa, en relación con la impartición de la materia Gobierno Abierto en el Diplomado “Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas 2018”.

g).- Presentación del informe de comisión oficial que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, realizado en la Cd. de Boca del Río, Veracruz el día 8 de los actuales, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de Archivos, organizado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

h).- Presentación que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a la invitación que recibiera al “Tercer Foro Internacional de Datos Personales y Acceso a la Información” a realizarse el próximo 5 de julio del año que transcurre en la Cd. de Toluca, Edo. México.

i).- Informe que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la organización de evento en materia de Archivos.

j).- Presentación sobre las políticas generales de integridad y seguridad del IntoSAINT.

k).- Solicitud que realiza el Director de Tecnologías de la Información, MTI Luis Fernando Araiz Morales, para inscribir al IZAI al OSC Digital, programa de donaciones de tecnología en línea.

l).- Presentación de informe de comisión oficial que realiza el C. Comisionado, Mtro. SMA, realizado en la Cd. de México el pasado 11 de los que transcurren, al evento con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de Archivos”. (SMA)

m).- Presentación por parte de la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores, del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, del cumplimiento de resolución dentro de la denuncia IZAI-DIOT-006/2018 a cargo del Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas.

n).- Presentación por parte de la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores, del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, del incumplimiento de resolución dentro de la denuncia IZAI-DIOT-007/2018 a cargo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha cinco (05) de junio del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha cinco (05) de junio del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-077/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **LXII Legislatura del Estado de Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien manifiesta que en sesión previa de Pleno le correspondió resolver un caso similar, también en contra de la H. LXII Legislatura del Estado, lo cual va sentando los precedentes y criterios, omitiéndose entregar también en ese recurso, los criterios sobre recategorización y aumentos de sueldos de determinadas personas, por lo que en ambas se advierte que adolecen de que no están justificando el porqué de los ascensos, remuneraciones, recategorizaciones y demás, lo cual su intervención solo es para reafirmar y recalcar que van en el mismo sentido las resoluciones antes citadas elaboradas por los proyectistas y la lógica de la fundamentación.

No existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-077/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, considerar procedente MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, toda vez que no entrega la totalidad de la información solicitada, pues como ya quedó establecido, no proporcionó lo referente a los méritos que se tomaron en cuenta para aumentar el salario a determinados servidores públicos.

En consecuencia, se acuerda INSTRUIR a la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la resolución, tomando en cuenta los pronunciamientos expuestos, reúna la información relativa a los méritos tomados en cuenta para aumentar el salario a determinados servidores públicos, lo cual deberá ser enviado al Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de la presente resolución, se requiere al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante el o los nombre (s) del titular de la (s) unidad (es) responsable (s) de dar cumplimiento a la resolución, de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de estos.

Finalmente, se acuerda APERCIBIR al sujeto obligado que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo y términos señalados, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en una multa al (los) servidor (es) público encargado (s) de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 190 y 191 de la ley de la materia.

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-086/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Calera, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-086/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Calera, Zacatecas, considerar procedente MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, a través de la cual no entrega la totalidad de la información solicitada.

Consecuentemente, se le INSTRUYE, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la resolución, remita la información relativa a. la cantidad de dinero gastada para la actividad "CALERA 150 AÑOS" (flores, costos de elaboración de reconocimientos, lonches, combustibles, gastos de operación, etc.) y copia de la factura de la compra de la camioneta suburban negra que se compró a principios de la presente administración 2016-2018 a este Instituto, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con los artículos 187 y 188 de la Ley.

Asimismo a fin de garantizar el debido cumplimiento de la presente resolución, se acuerda REQUERIR al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante el o los nombre(s) del titular de la(s) unidad(es) responsable(s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éstos.

Finalmente, se acuerda APERCIBIR al Sujeto Obligado que en caso de no dar cumplimiento a lo instruido en la presente resolución, podrá imponérsele las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley, las cuales consisten en amonestación pública o multa de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA.

6.- Sobre el sexto asunto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-088/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Calera, Zacatecas**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto.

Dentro de éste, refiere que las manifestaciones que remitiera el sujeto obligado las remite el titular de la Unidad de Transparencia, contestación que le agradó porque manifiesta que es verdad el acto reclamado, ya que en efecto se solicitó información, y una vez que turnara al área competente al interior del sujeto obligado, como lo era la Tesorería, relata sustentado en fechas, que no le proporcionaron respuesta dentro del plazo concedido, razón por la cual manifiesta y hace del conocimiento que realizó todo el procedimiento pero no obtuvo respuesta alguna, respuesta afortunada porque en un momento determinado, está deslindando responsabilidades.

Solicitando finalmente que en uno de los resolutivos se plasme un exhorto a los titulares de las áreas administrativas responsables de ostentar información, a efecto de que en lo subsecuente, proporcionen la documentación que les sea requerida vía solicitud de acceso a la información. Apercibidos que en caso de no dar cumplimiento podrá imponérseles las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley, las cuales consisten en amonestación pública o multa de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA; proponiendo sobre el particular el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, que pudiera incluirse en el resolutivo CUARTO.

Finalmente, el C. Comisionado, Mtro. SMA refiere estar totalmente de acuerdo con lo expresado tanto por parte de la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, así como el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sobre el particular, ya que manifiesta, efectivamente el derecho de acceso a la información se trata de que se entregue toda aquella que sea pública, pero además, evidenciar a los buenos de los malos servidores públicos, como en el caso concreto se manifiesta con el tema del cumplimiento con lo que establece la Ley de Transparencia Local sobre solicitudes de información, por lo que en el caso concreto que se analiza, está de acuerdo en dejar en claro a través del resolutivo, la omisión de la unidad administrativa responsable de proporcionar la información solicitada, a saber, la Tesorera del municipio, lo cual servirá de fortaleza para las Unidades de Transparencia.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-088/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Calera, Zacatecas, considerar FUNDADO el motivo de inconformidad y por lo tanto, INSTRUIR al Sujeto Obligado para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita a este Instituto la información solicitada, relativa a las copias de los comprobantes de pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de las cuotas obrero patronales del ejercicio 2017 y el primer trimestre del 2018, y en el supuesto que dicha información contenga datos confidenciales, deberá proporcionar la información en versión pública; lo anterior, a efecto de dar vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga de conformidad con los artículos 187 y 188 de la Ley.

A fin de garantizar el debido acatamiento de la presente resolución, se requiere al Sujeto Obligado para que dentro del término conferido, indique el o los nombre(s) del titular de la(s) área(s) responsable(s) de dar cumplimiento a la resolución, de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de estos.

Finalmente, se acuerda EXHORTAR a los Titulares de las áreas responsables de ostentar la información, para que en lo subsecuente, proporcionen la documentación que les sea requerida vía solicitud de acceso a la información. Apercibidos que en caso de no dar cumplimiento podrá imponérseles las medidas de apremio contempladas en el artículo 190 de la Ley, las cuales consisten en amonestación pública o multa de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA.

7.- Respecto al séptimo punto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-094/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Moyahua de Estrada, Zacatecas**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-094/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Moyahua de Estrada, Zacatecas, considerar procedente SOBRESEER el recurso que se resuelve por los argumentos expuestos en la parte considerativa.

De igual manera se acuerda, dejar a salvo el derecho del recurrente, para que en caso de no estar de acuerdo con la información remitida, dentro del plazo legal fijado para tales efectos, pueda interponer nuevamente recurso de revisión.

8.- Respecto al octavo punto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-099/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-099/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas, considerar procedente SOBRESEER el presente Recurso de Revisión por los argumentos vertidos en la resolución.

Finalmente se acuerda, EXHORTAR al Sujeto Obligado para que en lo subsecuente, entregue la información en tiempo y forma, toda vez que al no hacerlo vulnera un derecho fundamental.

9.- Respecto al noveno punto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-010/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-010/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas, considerar procedente declarar INFUNDADA la presente Denuncia por los argumentos expuestos en la misma.

De igual manera se acuerda CONMINAR al Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas, para que en los subsecuentes procedimientos, rinda los informes que les son requeridos por esta Autoridad, cumpliendo así lo establecido en la Ley de la Materia.

10.- En cuanto al décimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para autorización de Estados Financieros y transferencias, correspondientes al mes de mayo del año en curso, así como aprobación de estímulos al personal que elaborara el Manual de Contabilidad Gubernamental y quienes realizan la verificación vinculante de Obligaciones de Transparencia, razón por la cual, a través del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, cede el uso de la voz a la C. L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez, Directora Administrativa, quien realiza la explicación detallada de la información que sobre el particular se presenta en el punto que nos ocupa, a través de las documentales que se anexan, realizándose en primer término, en cuanto a los Estados Financieros del Instituto correspondientes al mes de mayo del año que transcurre.

Una vez lo anterior, respecto de la presentación y explicación de los Estados Financieros del Instituto correspondientes al mes de mayo del año 2018, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta que pone a la consideración de los demás Comisionados que integran el Pleno, en un primer momento, la aprobación de lo que ahora se presenta, refiriendo además, que en ocasiones anteriores se han aprobado en lo general, por lo que incluso en esta ocasión se les entregarán escaneados las pólizas ejercidas con los movimientos de diario, lo que se les entregará en una memoria USB, a efecto de que tengan el detalle de todo el ejercicio, en el que se incluirá enero, febrero y marzo,

trabajándose actualmente lo que corresponde al mes de abril, para que se consulte en relación con los Estados Financieros.

Manifestado lo anterior, se da paso a la explicación relativa por parte de la C. Directora Administrativa, L.C. Luna Sánchez, sobre las transferencias presupuestales que se realizaron para el cierre del mes de mayo, refiriéndose en concreto en los términos expuestos en las documentales que se anexan, en los cuales se puede apreciar entre otras cosas, las partidas a las cuales se les dio suficiencia, tomado de las partidas que tuvieran un saldo positivo, así como la justificación de cada una de ellas, siendo básicamente tres las partidas a las cuales se le dio suficiencia; alimentos, publicación en el Periódico Oficial y viáticos.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, somete de igual manera a la consideración de los demás Comisionados integrantes del Pleno, la aprobación relativo a las transferencias presupuestales, en los términos en que ha sido explicado.

A lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV refiere estar de acuerdo con todo lo manifestado y explicado, señalando que son movimientos que tienen que ser realizados.

Una vez ello, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, somete a la consideración de los integrantes del Pleno, la aprobación tanto de los Estados Financieros, así como de las transferencias presupuestales correspondientes al mes de mayo del año 2018, a efecto de una vez que sean aprobados, se remitan a la H. LXII Legislatura del Estado, tal y como lo dispone la Ley de Transparencia del Estado.

Acto seguido, se presenta y explica a detalle por parte de la C. L.C. Luna Sánchez, el flujo de efectivo de todo el ejercicio resumiéndose por Capítulos, en el cual se observa un déficit, es decir, faltante de dinero líquido al cierre del año, que corresponde a la proyección que ya se realiza del Órgano Interno de Control del Instituto, lo relativo a las compensaciones, así como el proyectista para la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, faltando analizar una proyección respecto de viáticos que posiblemente incremente el faltante de dinero líquido.

Siguiendo con el desarrollo del punto que nos ocupa, a continuación se refiere por parte del C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, sobre las compensaciones o estímulos al personal que elaborara el Manual de Contabilidad Gubernamental y quienes realizan la verificación vinculante de Obligaciones de Transparencia.

A lo cual, la C. Comisionada, Dra. NJRV expresa, que cuando se refiere a las compensaciones o estímulos, es por el trabajo de todas las horas que se están quedando el equipo de la Dirección de Tecnologías y todos quienes realizan la evaluación vinculante de las Obligaciones de Transparencia, de conformidad con lo que establece la Ley; así como por el Manual que se realizara por parte de la Dirección Administrativa, sobre un trabajo que se tenía que contratar externamente, pero se privilegió al personal interno; lo cual refiere para que con toda claridad se conozca el motivo de dichas compensaciones, derivado a la voluntad que tuvo dicho personal de realizar dicho trabajo, e incluso, fuera de su horario laboral, es decir, las cargas extraordinarias de trabajo.

Realizada la aclaración anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD propone que a cada una de los quince (15) servidores públicos del Instituto que están participando se les autorice la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad ya solicitada a la Secretaría de Finanzas, lo cual arroja un total de

\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.); y que a quienes actualmente ya terminaron el Manual de Contabilidad Gubernamental, se les autorice en razón de la propuesta que se manifiesta y anexa en documental que para tal efecto se incluye, a saber: Iván Juárez Rodarte, Jesús Salazar Vázquez y Mildred Camacho del Corral, en razón de \$4,375.00 (cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para cada uno de ellos; y de \$21,875.00 (veintiún mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el C. Manuel de Jesús Palacios Mata, por ser quien llevó la mayor carga en la elaboración de dicho Manual, dando un total de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100) que se ajusta a lo que se tenía presupuestalmente contemplado en un inicio para dicho fin; Manual que consta aproximadamente de cincuenta (50) páginas, el cual se remitirá al Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas, cumpliéndose en tiempo y forma con dicho requerimiento, lo cual somete en ese momento a la consideración de los CC. Comisionados que integran el Pleno para su autorización correspondiente; entregándoseles la mitad en el presente mes, si es que se entregan al Instituto en los próximos días los \$305,000.00 (trescientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), y el resto en el mes de julio.

Una vez lo anterior, en uso de la voz, el C. Comisionado, Mtro. SMA, refiere que desea quede claro que las compensaciones de los compañeros del Instituto que en este momento se someten a la consideración del Pleno para su aprobación, lo son en razón del trabajo extraordinaria que realizan y realizaron, pues se quedan horas después del horario laboral ordinario, es decir, existe un tiempo que le dedican fuera de su horario laboral ordinario o sus responsabilidades, siendo ello el mérito y el porqué de su compensación, lo cual es totalmente legítima, trabajada y avalada por el esfuerzo; ello para asumir lo que se comentaba en una de las resoluciones, de expresar el mérito o el por qué se les está otorgando una compensación a ciertos trabajadores y no todos, siendo ese el mérito y el porqué de dicha compensación, a efecto de que quede constancia de dicha situación, de que es una compensación totalmente legítima, trabajada y avalada por el esfuerzo extraordinario de a quienes se les otorgará.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno lo siguiente:

a).- Aprobar los Estados Financieros y transferencias presupuestales correspondientes al mes de mayo del año 2018, en los términos en que fuera presentado y explicado por parte de la C. Directora Administrativa del Instituto, L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez, los cuales se encuentran contenido en los anexos que se incluyen a la presente acta, mismos que deberán de presentarse ante la H. LXII Legislatura del Estado, cumpliendo así con lo instruido en la Ley de Transparencia Local en sus artículos 130 fracción XXVI y 131 fracción XXII.

b).- Darse por enterados respecto a lo que se informa sobre el flujo de efectivo del Instituto, en los términos en que se realizara.

c).- Aprobar se les pague como estímulo a cada una de los quince (15) servidores públicos del Instituto que están participando en la verificación vinculante de las Obligaciones de Transparencia, la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), lo cual arroja un total de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), cantidad solicitada a la Secretaría de Finanzas; asimismo, aprobar el pago del estímulo correspondiente, a quienes actualmente ya terminaron el Manual de Contabilidad Gubernamental, en

razón de la propuesta que se anexa en documental que para tal efecto se incluye, a saber: Iván Juárez Rodarte, Jesús Salazar Vázquez y Mildred Camacho del Corral, en razón de \$4,375.00 (cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para cada uno de ellos; y de \$21,875.00 (veintiún mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el C. Manuel de Jesús Palacios Mata, por ser quien llevó la mayor carga en la elaboración de dicho Manual, dando un total de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100) que se ajusta a lo que se tenía presupuestalmente contemplado en un inicio para dicho fin; entregándoseles la mitad en el presente mes, si es que se entregan al Instituto en los próximos días los \$305,000.00 (trescientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), y el resto en el mes de julio.

11.- En cuanto al onceavo punto agendado, para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En cuanto a la invitación al Taller de Protección de Datos Personales a celebrarse los días 5 y 6 de julio del año 2018 en las instalaciones del INAI, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD refiere que le llegó dicha invitación vía correo electrónico de parte del Comisionado Presidente del INAI, Dr. Francisco Javier Acuña, así como a nombre del Mtro. Rosendoevgeni Monterrey Chepov, para que el personal encargado y especializado en el tema de la protección de datos personales asista al Taller antes referido, a realizarse los días citados con antelación, invitación que acaba de recibir, razón por la cual no se tenía contemplada, lo cual les informa y comunica.

Acto seguido, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien señala que sobre el particular le había comentado la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la C. Lic. Alondra Dávila de la Torre, toda vez que se están contactando con los enlaces, por lo que le parece muy importante que asistan tanto la antes citada como la C. LC. Ruby Durán Sánchez, por ser un taller para el personal encargado o especializado en dicho tema, por lo que sugiere que se vea la posibilidad de que pudieran asistir las antes citadas, toda vez que valdría la pena asistir por el tema que trata y el auge que tiene. Finalmente, propone que se analice la posibilidad de que dicha invitación se haga extensiva por parte del C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, a todos los Oficiales de Protección de Datos Personales en la Entidad, a través de un oficio que se les remita, elaborado por la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere estar de acuerdo en que asistan las antes citadas; así como que se haga extensiva la invitación a todos los Oficiales de Protección de Datos Personales en la Entidad

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar que asistan las CC. Lic. Alondra Dávila de la Torre y LC. Ruby Durán Sánchez, Directora y Auxiliar de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, al "Taller de Protección de Datos Personales" a celebrarse los días 5 y 6 de julio del año 2018 en las instalaciones del INAI.

De igual manera se acuerda, que dicha invitación se haga extensiva por parte del C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, a todos los Oficiales de Protección de Datos Personales en la Entidad, a través de un

oficio que se les remita, elaborado por la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

b).- Sobre el informe de la convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del año 2018, a realizarse el día 28 de junio del año que transcurre en punto de las 11:00 h. en las instalaciones del INAI, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere que toda vez que es la primera reunión que se realiza, y de que se tiene la obligación de asistir, informa a los integrantes del Pleno para su conocimiento y aprobación de las erogaciones a realizar, y en donde incluso la C. Comisionada, Dra. NJRV, tiene un punto a tratar en dicha reunión sobre el tema del IntoSAINT, al ser de las cuatro (04) Entidades que le han dado seguimiento al tema, razón por la cual tienen que asistir, acompañándolos el Comisionado, Mtro. SMA; razón por la cual lo someten a la consideración del Pleno.

En uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV comenta, que incluso previo a dicha Sesión se llevará a cabo la presentación del Cuadernillo que realizara el USAID.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las razones expuestas para ello, el aprobar la asistencia de los CC. C.P. JATD, Comisionado Presidente, y los CC. Comisionados, Dra. NJRV y Mtro. SMA, a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del año 2018, a realizarse el día 28 de junio del año que transcurre en punto de las 11:00 h. en las instalaciones del INAI; aprobándose de igual forma, las erogaciones a realizar sobre el particular.

c).- En relación con la solicitud de autorización de pago que presenta la Directora Administrativa, LC Verónica Adriana Luna Sánchez, el cual asciende a la cantidad de \$2,887.50 (dos mil ochocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), correspondiente al Subsidio al Fideicomiso ejercicio 2018 del Plan Diferente segunda etapa, por la solicitud de crédito de una trabajadora del Instituto, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que toda vez que el Instituto se adhiriera a dicho Plan, es que se han estado cubriendo las aportaciones que le corresponde, por los servidores públicos de la Institución que se acogieron al mismo, razón por la cual, lo que ahora se somete no es sino la autorización del pago que se detalla.

Una vez lo anterior, no existiendo manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar la autorización de pago que presenta la Directora Administrativa, LC Verónica Adriana Luna Sánchez, el cual asciende a la cantidad de \$2,887.50 (dos mil ochocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), correspondiente al Subsidio al Fideicomiso ejercicio 2018 del Plan Diferente segunda etapa, por la solicitud de crédito de una trabajadora del Instituto.

d).- En relación con la presentación al Pleno para su consideración, del “Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” que realiza la Directora Administrativa, L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez, a efecto de contar con él y cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD manifiesta, que tal y como en punto anterior de la sesión que nos ocupa se refiriera, el manual que se cita ya se terminó de realizar, el cual se remitirá al Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas, proporcionándose a los CC. Comisionados integrantes del Pleno en una memoria USB por lo extenso del documento, debiendo además de ser publicado en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar el “Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, cumpliendo con esto lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como aprobando su publicación en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, y por ende, la erogación a efectuarse para ello.

e).- Referente a la presentación al Pleno por parte de la Directora Administrativa, L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez, de su decisión de terminar la relación laboral con el Instituto de común acuerdo, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta que la C. LC. Luna Sánchez, conversó previamente con los integrantes del Pleno sobre dicho tema, lo cual ahora realiza de manera formal, acordándose de que cerraría el mes de junio para estar en condiciones de elaborar el avance de gestión, y que si en un momento determinado se incorpora a otra persona aprobada por el Pleno, exista la posibilidad de que se realice la entrega – recepción de la Dirección Administrativa, por lo que propone aceptar su separación del cargo del Instituto; por otro lado, se tendría que pagar sus partes proporcionales, pero además, propone que se analice la posibilidad si el Pleno así lo aprueba, de otorgarle una compensación de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) como se ha venido realizando con quienes se han separado voluntariamente del Instituto, además de que coadyuvará con el L.C. Manuel Palacios Mata durante la primer quincena del mes de julio del año que transcurre, en el avance de gestión.

En uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV refiere que los equipos se desdoblan, en razón de que la C. Luna Sánchez tiene una nueva perspectiva, considerando que ha realizado un buen papel en la Institución, razón por la cual apoya la propuesta expresada por el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, de que se le pudiera otorgar la compensación referida, toda vez que efectivamente, han sido varios los trabajadores del Instituto que al separarse voluntariamente se les ha proporcionado dicha cantidad al existir dicho criterio, siendo congruentes con el mismo y a manera de reconocimiento.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aceptar y aprobar la separación voluntaria del cargo de Directora Administrativa del Instituto que presenta la C. LC. Verónica

Adriana Luna Sánchez, así como otorgarle una compensación de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), basados en el criterio que se ha seguido en similares circunstancias con quienes se han venido separando voluntariamente del Instituto; separación que se realizaría una vez cerrando el mes de junio, a efecto de estar en condiciones de que se elabore el avance de gestión, así como que se realice la entrega – recepción de la Dirección que ahora encabeza; además de extenderle el reconocimiento por parte del Pleno, por el trabajo profesional que realizó en su estancia en el Instituto bajo el cargo que desempeñó, ya que todos los asuntos administrativos están al día.

f).- Sobre la presentación del informe de comisión oficial que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, realizado en la Cd. de Cuernavaca, Morelos, los días 24 – 26 de mayo del año que cursa, en relación con la impartición de la materia Gobierno Abierto en el Diplomado “Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas 2018”, manifestando que dicho informe se presenta de manera formal y por escrito, en el cual se manifiesta y aprecia lo realizado en dicha comisión, conteniendo además testigos de dicha actividad, a través de las fotografías que para tal efecto se anexan, lo cual sirven de constancia de la actividad realizada.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados respecto del informe de comisión oficial que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, realizado en la Cd. de Cuernavaca, Morelos, los días 24 – 26 de mayo del año que cursa, en relación con la impartición de la materia Gobierno Abierto dentro del Diplomado “Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas 2018”, en los términos comentados y presentados de manera formal vía documental, el cual se anexa a la presente acta.

g).- De igual manera, en cuanto a la presentación del informe de comisión oficial que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, realizado en la Cd. de Boca del Río, Veracruz el día 8 de los actuales, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de Archivos, organizado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es que señala que una vez que fuera invitada a dicho evento, por parte del Organismo Garante de dicha Entidad, es que asistió y participó en la mesa “Los Retos de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Protección de Datos Personales ante la nueva Ley General de Archivos”, señalando entre otras cosas, la importancia de los archivos en el ámbito del acceso a la información pública, razón por la cual, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Archivos el pasado 26 de abril, por lo que a partir de su publicación, Zacatecas tendrá un plazo para armonizar la Ley Local en la materia, armonizando la iniciativa existente en la Entidad, presentada a finales de mayo del año 2017.

Informándose todo ello entre otras cosas, así como todo lo plasmado en el documento que se anexa para tal efecto, y así hacer del conocimiento dicha actividad al Pleno del Instituto, cumpliendo con la formalidad requerida.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados del informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en los términos presentados, de conformidad con el documento que se anexa, en relación con la comisión oficial que realizara en la Cd. de Boca del Río, Veracruz el día 8 de los actuales, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de Archivos, organizado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

h).- En relación con la invitación que recibiera la C. Comisionada, Dra. NJRV, a efecto de asistir al Conversatorio y “Tercer Foro Internacional de Datos Personales y Acceso a la Información”, los días 4 y 5 de julio del año que transcurre en la Cd. de Toluca, Edo. México, la cual le fuera remitida vía correo electrónico por parte de la C. Comisionada Presidenta del Organismo Garante de aquella Entidad, Mtra. Zulema Martínez Sánchez, es que manifiesta la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, que si bien se había acordado que no habría salidas o comisiones por cuestiones presupuestales, sin embargo, manifiesta encontrarse interesada en acudir a dicho evento, razón por la cual informa que asistirá, a efecto de que se le realice una comisión vía pliego oficial en ceros, a efecto de justificar su inasistencia a laborar dicha fecha, ya que ella asumiría las erogaciones que se efectúen, con el propósito de que en los meses subsiguientes pueda cubrirse, previa ampliación presupuestal que sea autorizada por la Secretaría de Finanzas.

Así las cosas, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados sobre la asistencia de la C. Comisionada, Dra. NJRV, al Conversatorio y “Tercer Foro Internacional de Datos Personales y Acceso a la Información”, los días 4 y 5 de julio del año que transcurre en la Cd. de Toluca, Edo. México, quien absorbería por las causas ya expresadas, las erogaciones que se realicen para ello, con el propósito de que en los meses subsiguientes pueda cubrirse, previa ampliación presupuestal que sea autorizada por la Secretaría de Finanzas; realizándole por tanto en este momento, un pliego de comisión oficial en ceros, a efecto de poder justificar su inasistencia en dicha fecha.

i).- En cuanto a la realización de la sesión de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia en la Cd. de Zacatecas, a efectuarse el próximo viernes 17 de agosto del año en curso, derivado de que se están realizando dichas sesiones de manera itinerante, es que la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien forma parte de ésta, informa sobre ello, refiriendo que dicha propuesta se realiza a través de su Coordinador, el C. Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, con quien previamente se hablara sobre el tema, a través de una plática que se tuviera en la Cd. de Boca del Río, Veracruz, en donde coincidieran en el evento realizado con motivo del Día Internacional de los Archivos, correspondiéndole el día antes citado a Zacatecas, lo cual informa para conocimiento, así como para que se realicen los trámites correspondientes, como lo sería, la transmisión vía remota a través del sistema de videoconferencias del INEGI, como en estos casos generalmente se estila.

Señalando además, que aprovechando la presencia del Mtro. Luna Hernández, quien es una de las personas conocedoras sobre el tema de archivos a nivel nacional, se buscará la posibilidad de que pueda realizarse un foro dirigido para las unidades de transparencia ese mismo día, todo lo cual comenta e informa para conocimiento del Pleno y su autorización.

Por su parte, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, informa dentro del tema, que una vez que se le realizara la invitación a la Dra. Mercedes de Vega Armijo, Directora del Archivo General de la Nación, a efecto de impartir una Conferencia Magistral, ya se recibió respuesta, a través de la cual proponía pudiera ser el viernes tres (03) de agosto del año que cursa; a lo cual se le contestó que ello no sería factible, toda vez que todo el cuerpo gubernativo se encuentra en esa fecha de vacaciones, proponiéndole en consecuencia, que pudiera ser el siguiente viernes diez (10) de agosto o cuando su agenda se lo permita. Lo cual informa para su conocimiento.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el punto que nos ocupa, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados y aprobar que se realice en Zacatecas, el próximo viernes 17 de agosto del año en curso, la sesión itinerante de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, a solicitud de su Coordinador, el Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, para lo cual, se deberán de realizar todas las gestiones y trámites necesarios, como lo serían entre otros, lo relativo con la transmisión a través de video conferencias de la sesión, a través del INEGI; de igual forma, se acuerda aprobar, que aprovechando la presencia por los motivos antes citados del Mtro. Luna Hernández, especialista en el tema de archivos, se busque la posibilidad de que se realice un foro dirigido a las unidades de transparencia en la Entidad, el cual se realizaría el día antes citado.

Finalmente se acuerda, darse por enterados sobre lo que informa el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en relación con la invitación que se le realizara a la Dra. Mercedes de Vega Armijo, Directora del Archivo General de la Nación, a efecto de impartir una Conferencia Magistral en Zacatecas.

j).- En cuanto a la presentación sobre las políticas generales de integridad y seguridad del IntoSAINT, es que en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que uno de los puntos a tratar en la Sesión de la Comisión de Rendición de Cuentas a celebrarse el día miércoles 20 de los que transcurren en la Cd. de Saltillo, Coah., lo es el avance existente en relación con los acuerdos derivados del diagnóstico del IntoSAINT de los cuatro estados piloto, del cual uno de ellos lo es Zacatecas, razón por la cual se propone se analice para una posterior aprobación, tanto el Código de Ética, el Código de Conducta, el Manual de Protección Civil, así como el Reglamento de Trabajo de los cuales adolecemos, quedándose para el análisis, y que sea en la próxima sesión de Pleno cuando se apruebe y autorice, y cumplir con ello prácticamente en un 50% con el diagnóstico del IntoSAINT, lo cual es vinculante dentro del Programa Nacional de Transparencia en su eje 3 relativo a Rendición de Cuentas.

Una vez lo anterior, al no existir comentarios sobre el tema que se desarrolla, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.19

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la presentación sobre las políticas generales de integridad y seguridad del IntoSAINT, tener por presentados para su análisis y posterior aprobación en sesión de Pleno próxima, tanto el Código de Ética, el Código de Conducta, el Manual de Protección Civil, así como el Reglamento de Trabajo de los cuales adolecemos.

k).- En relación con la solicitud que realiza el Director de Tecnologías de la Información, MTI Luis Fernando Araiz Morales, para inscribir al IZAI al OSC Digital, programa de donaciones de tecnología en línea, es que en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que se pretende obtener algunos beneficios con dicho programa de software gratuitos como Instituto, razón por la cual le solicitó presentara dicha propuesta al Pleno para su conocimiento y aprobación, proponiendo se le solicite le proporcione una mayor explicación a los CC. Comisionados integrantes del Pleno sobre en qué consiste lo que ahora se propone, debiendo también de analizarse el aspecto jurídico; todo lo cual informa para conocimiento de los integrantes del Pleno.

Así las cosas, es que se propone concretamente sobre el punto que se analiza, que el C. Director de Tecnologías de la Información, MTI Luis Fernando Araiz Morales, les complemente la información que ahora presenta, a través de una plática a efectuarse el próximo lunes 25 de los que transcurren, así como que se analice también el aspecto jurídico por parte de la Secretaría Ejecutiva, todo lo cual deberá de presentarse en la reunión administrativa que se realiza todos los lunes.

No existiendo más comentarios sobre el tema que se aborda, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.20

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación con la solicitud que realiza el Director de Tecnologías de la Información, MTI Luis Fernando Araiz Morales, para inscribir al IZAI al OSC Digital, programa de donaciones de tecnología en línea, tener por presentada la propuesta, así como que sea el mismo MTI Araiz Morales, quien les complemente la información que ahora presenta, a través de una plática a efectuarse el próximo lunes 25 de los que transcurren, así como que se analice también el aspecto jurídico por parte de la Secretaría Ejecutiva, todo lo cual deberá de presentarse en la reunión administrativa que se realiza todos los lunes.

l).- En cuanto a la presentación de informe de comisión oficial que realiza el C. Comisionado, Mtro. SMA, realizado en la Cd. de México el pasado 11 de los que transcurren, al evento con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de Archivos" en las instalaciones del INAI, es que en uso de la voz manifiesta que tal y como se consigna en el documento que para tal efecto presentara y el cual se anexa a la presente acta, en éste se detalla lo realizado en el transcurso de dicha comisión, entre lo cual se destaca la participación de la Directora del Archivo General de la Nación, la Dra. Mercedes de Vega Armijo, en el que se abordara entre otros temas, la aprobación de la Ley General de Archivos, publicada el pasado viernes, razón por la cual ya inician sus tiempos de vigencia, tema que tiene vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como los Sistemas Anticorrupción, tanto Nacional como Local, entre otros; todo lo cual presenta para conocimiento del Pleno, y a efecto de cumplir con la formalidad requerida.

Así las cosas, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.21

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la presentación de informe de comisión oficial que realiza el C. Comisionado, Mtro. SMA, realizado en la Cd. de México el pasado 11 de los que transcurren, al evento con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de Archivos”, tenerlo por presentado, así como darse por enterados del contenido del mismo, aprobándose además, las erogaciones realizadas en dicha comisión.

m).- Relativo a la presentación por parte de la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores, del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, del cumplimiento de resolución dentro de la denuncia IZAI-DIOT-006/2018 a cargo del Ayuntamiento de Valparaíso, Zacatecas, señalándose que una vez que se recibiera el presunto cumplimiento, siguiendo el procedimiento que para tales efectos se realiza, se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto verificara el dicho del sujeto obligado sobre el particular, y fue mediante dictamen que emitiera la Dirección antes citada, que se constata que efectivamente se cumplió con la resolución emitida, referente al artículo 39, específicamente en su fracción VIII de la Ley de Transparencia Local, razón por la cual es que se solicita se tenga por cumplida dicha denuncia y así poder cerrar y concluir en definitiva el caso que se presenta.

Así las cosas, no existiendo comentario alguno, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.22

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la presentación por parte de la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores, del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, del cumplimiento de resolución dentro de la denuncia IZAI-DIOT-006/2018 a cargo del Ayuntamiento de Valparaíso, Zacatecas, por los argumentos expuestos para ello, con fundamento en lo previsto en el artículo 188 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, tenerla por cumplida en los términos instruidos, y consecuentemente, declararla concluida en definitiva, debiendo ser archivado el expediente.

n).- Finalmente, en cuanto a la presentación por parte de la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores, del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, del incumplimiento de resolución dentro de la denuncia IZAI-DIOT-007/2018 a cargo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, es que informa que una vez que transcurriera el plazo otorgado para su cumplimiento vía resolución, no se recibió cumplimiento por parte del sujeto obligado, lo cual hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así las cosas, una vez analizado lo que se plantea, toda vez que se diera vista para cumplimiento vía resolución a través del Director del Sujeto Obligado, es que con fundamento en lo previsto en el artículo 188 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se propone, siguiendo con el procedimiento señalado para dichos efectos, se de vista

por un término de cinco (05) días más después de recibida la notificación correspondiente, a través de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, a saber, el Consejo Directivo del Sujeto Obligado, a través de su Presidente, a efecto de que cumplan con lo instruido en la resolución que nos ocupa, bajo el apercibimiento que de no ser así, se aplicarán las medidas de apremio en contra de quien resulte responsable, las cuales pueden ir desde una amonestación pública hasta la aplicación de multa que oscila entre los 150 y 1500 UMAS, las cuales serían cubiertas directamente del pecunio del servidor público.

Así las cosas, no habiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD17-IZAI/19/06/2018.23

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en cuanto a la presentación por parte de la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores, del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, del incumplimiento de resolución dentro de la denuncia IZAI-DIOT-007/2018 a cargo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, por las razones expuestas para ello, con fundamento en lo previsto en el artículo 188 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, siguiendo con el procedimiento señalado para dichos efectos, se de vista por un término de cinco (05) días más después de recibida la notificación correspondiente, a través de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, a saber, el Consejo Directivo del Sujeto Obligado, a través de su Presidente, a efecto de que cumplan con lo instruido en la resolución que nos ocupa, bajo el apercibimiento que de no ser así, se aplicarán las medidas de apremio en contra de quien resulte responsable, las cuales pueden ir desde una amonestación pública hasta la aplicación de multa que oscila entre los 150 y 1500 UMAS, las cuales serían cubiertas directamente del pecunio del servidor público.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas con cincuenta y tres minutos (12:53 h.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE).----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales